

ACUERDO Nº 991.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que visto el interés de este Superior Tribunal en dar respuesta a la problemática de violencia familiar y doméstica que afecta a la sociedad, por lo cuál se han implementado una serie de cambios en la gestión de los Juzgados de Familia y Menores y Defensorías de Menores, entre otras la creación de las Secretarías de Violencia Familiar para atención en turno mañana y turno tarde, lo que, por otra parte genera la necesidad de reforzar los cuerpos profesionales. Y teniendo en cuenta que uno de los objetivos de este año ha sido dar posibilidades de crecimiento y desarrollo personal y profesional a los agentes judiciales que actualmente se desempeñan en diferentes dependencias de las tres Circunscripciones judiciales.

Conforme a ello

ACORDARON: I) Llamar a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, destinado a agentes judiciales que actualmente prestan servicios, para cubrir cargos en las tres Circunscripciones del Poder Judicial de acuerdo a las siguientes especialidades:

- Lic. en Psicología
- Lic. en Trabajo Social

II) Las inscripciones se recepcionarán mediante nota presentada en la Oficina de Recursos Humanos desde el día 21-12-11 al 28-12-11 de 07,00 a 13,00 hs.

III) Determinar que el proceso de Evaluación constará de los siguientes pasos:

Examen de oposición: hasta sesenta (60) puntos, debiendo alcanzar un mínimo de treinta (30) puntos, los que no alcanzaren quedarán excluidos del proceso.

Evaluación de Antecedentes, hasta veinte (20) puntos.-.

Entrevista Personal, hasta cuarenta (40) puntos.

a) Examen de Oposición: constará de la resolución de un caso propuesto por la Mesa Examinadora, debiendo informarse sobre diagnóstico, pronóstico y sugerencias terapéuticas. Una vez finalizada la instancia escrita, que tendrá duración de UNA (1) hora, se realizará una entrevista oral con los mismos evaluadores.

Se anexa al presente Acuerdo el temario sobre el cuál se realizará el examen de oposición.

Fecha y lugar de exámenes: Jueves 29 de Diciembre 9 hs. Sala del Instituto de Capacitación Tomas Jofré. Rivadavia 340 Edificio Anexo – San Luis

La Mesa Evaluadora estará compuesta por la Lic. Mary Isabel Quiroga y Lic. Andrea M. Lucero (Servicio Penitenciario) y la Lic. Carmen Cali Limina.

La Mesa Examinadora elevará al Superior Tribunal de Justicia las calificaciones y comentarios que hayan resultado de la evaluación.

b) Evaluación de Antecedentes: estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, y será de acuerdo a las siguientes bases, a saber:

- Antecedentes académicos, obras y trabajos publicados. Conferencias dictadas, Congresos, Jornadas, Simposios, indicando en qué calidad lo ha hecho, y que se relacionen con el cargo para el cual se postula. Premios, distinciones académicas, menciones honoríficas o cualquier otro reconocimiento recibido. Instituciones científicas o profesionales a los que pertenezca, calidad que reviste en ella y cargos en los que se hubiese desempeñado. Becas, pasantías o similares en el país o en el extranjero. Trabajos de investigación originales. Participación en concursos de selección para la cobertura de vacantes en Organismos Nacionales, se otorgarán hasta SIETE (7) PUNTOS.-
- Por estudios de posgrado, doctorado o maestrías, teniendo en cuenta su naturaleza e importancia y la entidad que lo otorgó, se otorgarán hasta CINCO (5) PUNTOS.
- Por constancias obrantes en su legajo personal:

- o reconocimientos o menciones especiales en virtud de su trabajo: hasta CINCO (5) PUNTOS
- o sanciones disciplinarias: hasta MENOS CINCO (-5) PUNTOS en virtud de la naturaleza de la sanción aplicada.

Los postulantes deberán presentar su Carpeta de Antecedentes en la Oficina de Recursos Humanos (Rivadavia 340 3º piso – San Luis), desde el 01º al 09 de Febrero inclusive, de 07 a 13 hs.-

c) Entrevista Personal: los postulantes deberán someterse a una entrevista personal con el Superior Tribunal de Justicia y la Responsable de Recursos Humanos, cuyo día y horario será informado en su oportunidad.

IV) La selección final será el resultado de la evaluación practicada por el Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta las conclusiones de la Mesa Evaluadora, la evaluación de antecedentes y la entrevista personal.

V) Las decisiones que adopte el Superior Tribunal sobre las evaluaciones, merituación de los antecedentes, calificaciones de los aspirantes y designaciones, conforme a las especificaciones de éste Acuerdo, serán irrecurribles de conformidad a lo previsto en el Art. 25º del Estatuto del Personal Judicial (Acuerdo N°566/07). -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-